



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220092000

Evidencia el despacho que mediante correo de fecha 04 de octubre de 2023, el abogado Juan Roberto Ahumada Gómez en calidad de apoderado del señor Daniel Felipe Rivera Macías, informó que el vehículo de placas **RCM-944** fue objeto de remate y adjudicación a su poderdante dentro del proceso ejecutivo cuyas partes corresponden a BANCO DE OCCIDENTE contra GUSTAVO VELASQUEZ QUINTERO bajo el radicado 11001402270420140064000, celebrada el día 05 de octubre de 2022 por el Juzgado 20 Civil Municipal de ejecución, adjuntando como prueba la respectiva copia autentica del acta de la diligencia de remate efectuada, el auto de aprobación y la constancia de ejecutoria.

A su vez señaló que el traspaso del vehículo no se pudo realizar en su momento, como quiera que se tuvo que hacer el regrabamiento de motor al encontrarse el numero deteriorado, y cuando se procedió al traspaso, este no se pudo efectuar, teniendo en cuenta que la Secretaría de Movilidad informó que sobre el rodante pesaba una medida cautelar ordenada por este despacho.

Conforme a lo anterior, y previo a dar trámite a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar se **REQUIERE** al abogado Juan Roberto Ahumada Gómez para que aporte el certificado de tradición del vehículo de placas **RCM 944**, con una fecha de expedición que no supere los treinta días, dentro de los **cinco (5)** días siguientes a la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

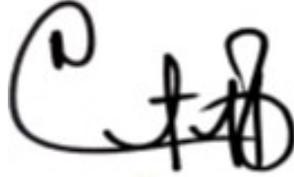
ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

CPRC

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
48 hoy 18 de diciembre a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario